

Durará, aproximadamente, seis semanas y cuenta con el despliegue de la Unidad Canina del Cuerpo de Agentes Forestales especializada en su búsqueda

La Comunidad de Madrid inicia una campaña de vigilancia para la detección de cebos envenenados en el medio natural y en terrenos cinegéticos

- Estas sustancias tóxicas suponen un grave peligro tanto para las personas como para la fauna silvestre y doméstica, y su colocación puede conllevar penas de prisión de hasta dos años
- El objetivo es evitar el uso de esta práctica ilegal, empleada en zonas próximas a cotos de caza o explotaciones ganaderas, para impedir la presencia de animales como zorros

29 de abril de 2026.- La Comunidad de Madrid ha iniciado una campaña de vigilancia para la detección de cebos envenenados en el medio natural y en terrenos cinegéticos de la región. Tendrá una duración de, aproximadamente, seis semanas y cuenta con el despliegue de la Unidad Canina del Cuerpo de Agentes Forestales (UCAF), especializada en su búsqueda.

El objetivo de esta iniciativa es evitar el uso de esta práctica prohibida, que es utilizada por determinadas personas como un medio de control de fauna en zonas próximas a cotos de caza o explotaciones ganaderas, para evitar la presencia de animales, como zorros. También se han detectado casos en lugares habituales de perros o gatos.

Se trata de un método no selectivo, que provoca graves daños a la biodiversidad, ya que pone en riesgo a aves emblemáticas y amenazadas, como el águila imperial ibérica, el buitre negro o el milano real. Genera, además, un efecto en cadena, ya que la muerte de un animal envenenado puede provocar intoxicaciones secundarias en especies carroñeras y depredadoras.

Los equipos formados por un agente forestal y un perro detector recorrerán las áreas previamente planificadas para localizar cebos o restos contaminados con sustancias tóxicas, priorizando aquellas zonas donde anteriormente se hayan localizado animales muertos por envenenamiento, especialmente especies depredadoras.

Estas suponen un peligro real para excursionistas, ganaderos, cazadores y para la fauna silvestre y doméstica que transita por el campo. Su colocación puede conllevar penas de prisión de hasta dos años, además de las cuantiosas multas

e inhabilitación especial para el ejercicio de la caza y otras actividades relacionadas con el entorno forestal.

Los delitos ambientales relacionados con la fauna son una parte relevante de los procedimientos penales que los agentes forestales de la Comunidad de Madrid investigan anualmente en colaboración con la Fiscalía de Medio Ambiente. En 2025 fueron 55 los casos vinculados con este asunto, aproximadamente un 40% de los delitos investigados por este cuerpo regional.

5 GUÍAS Y 7 PERROS ESPECIALIZADOS EN SUSTANCIAS VENENOSAS

Los perros de la Unidad Canina de Agentes Forestales están específicamente adiestrados para identificar venenos altamente letales, incluso cuando se encuentran en pequeñas cantidades, impregnados en carne o dentro de carcasas, y que puede ser imperceptibles para el ojo humano. Su intervención permite aumentar la eficacia de la detección temprana de cebos en zonas extensas y de difícil acceso, evitando la mortalidad masiva de animales.

Esta sección cuenta con 5 guías y 7 canes especializados en la búsqueda de este tipo de sustancias tóxicas y también en acelerantes que pueden provocar grandes incendios en los bosques. Además, participan en actividades de educación ambiental, especialmente en actos dirigidos a niños.